ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 3 – marzo 2015

Biblioteca del Congreso

Dirección Servicios Legislativos

Novedades legislativas

Mayo- Junio 2013

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas

COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTA
Senadora Nacional Roxana Latorre

• • •

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional José María Roldán
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN
D. Alejandro Lorenzo César Santa

ISSN 1666-5201

Año 15 – Nº 3, marzo 2015

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Mayo- Junio 2013

Dirección Servicios Legislativos

Gustavo P. Budiño

Subdirección Documentación e Información Argentina

Marta B. Pérez

Departamento Investigación e Información Argentina

Trabajo elaborado por:

Marcela Ellero, María Soledad Gianello,

Viviana C. Mussin, Graciela Pescetto

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, marzo 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

Se incluye:

Anexo I- Ley Nº 26.122: Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Nuclear
Bioética

COMERCIO
Consumidor
Exportación e Importación
Lealtad Comercial
Mercado Común
Política Arancelaria

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad
Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados
Discapacitados
Estupefacientes
Menores
Mujer
Seguridad Ciudadana

CULTURA
Actividad Cultural
Homenajes
Medios de Comunicación
Patrimonio Cultural
Teatro y Cinematografía

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía

DEMOGRAFÍA
Migración

Pueblos Originarios

DERECHO

Contratos
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Internacional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Faltas y Contravenciones
Identificación de Persona
Mediación

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía y Finanzas
Entidades Financieras
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Sanidad Vegetal y Animal
Silvicultura

ESTADO

Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Nacional
Estado Provincial
Territorio

INDUSTRIA

Industria Alimentaria
Industria del Caucho

Industria del Papel
Industria del Tabaco
Industria Minera
Industria Química y Farmacéutica
Promoción Industrial

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO
Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO
Comisiones

POLÍTICA
Elecciones
Ética Pública
Partidos Políticos
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas
Catástrofe
Contaminación
Problemas Ambientales Globales
Protección y Conservación de Recursos Naturales

RELACIONES INTERNACIONALES
Seguridad Internacional
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Desocupación Laboral
Fomento del Empleo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Registro de Automotores
Transporte Automotor

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.849
26.850
26.851
26.852
26.853
26.855
26.856
26.857
26.858
26.859
26.860
26.861
26.862
26.868

DECRETOS

469
480
501
503
516
552
566
574
575
576
577
588
589
602
603
636
637
642
643
681
687
724
725
760
784
839

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

186

214
235
265
266
301

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas
2012
255 y 66
290 y 75
292 y 76
341 y 84
371 y 88

2013
9 y 6
22 y 9
83 y 21
144 y 25

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
161 y 213
167 y 228
168 y 229
169 y 230

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
449
450
454

Ministerio de Defensa
477

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
228
256

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
1.071

Ministerio del Interior y Transporte
469
471

477
511
513
533
540
541
594

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

167
168
170
171
172
174
177
178
181
183
200
209
210

Ministerio de Salud

578

Ministerio de Seguridad

428
505
506

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

331
332
375
435
532

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

192
193

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

523

Secretaría de Cultura

3.026
3.027

Secretaría de Empleo

1.037

Secretaría de Transporte
208

Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales
3.492 (Fe de erratas)
3.493
3.506
3.509

Administración Nacional de Aviación Civil
485

Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual
558

Autoridad Regulatoria Nuclear
180
191

Comisión Administradora del Río de la Plata
10

Comisión Nacional de Valores
Generales
620

Defensoría General de la Nación
602

Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas
736

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante
143
227

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
1.527

Jefatura de Gabinete de Ministros
283
416

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
79
80

Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios
166

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
199
231
278

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
770
771

Superintendencia de Seguros de la Nación
37.588

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
2.574
3.263
3.264
3.265
3.266
3.267
3.714

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
219
227

Dirección Nacional de Migraciones
1.824

Dirección Nacional de Protección Vegetal
4

Policía de Seguridad Aeroportuaria
418

ACORDADAS

Corte Suprema de Justicia de la Nación
14

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Actividad Nuclear

1. Resolución nº 180, 17 mayo 2013 (Autoridad Regulatoria Nuclear). Establece requisitos a cumplir por el titular de licencia de operación o de autorización de práctica no rutinaria que posea personal afectado al control dosimétrico individual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 junio 2013, p. 31).

2. Resolución nº 191, 3 junio 2013 (Autoridad Regulatoria Nuclear). Establece especificaciones referidas a efluentes radiactivos a cumplir en caso de diseño de una instalación en un emplazamiento con múltiples instalaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 junio 2013, p. 9).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. CNFed. Civ. y Com., Sala II, 22/3/13- A., P.K. y otro c. Obra Social de la Policía Federal Argentina y otro (Reproducción asistida. Condena a una obra social a cubrir integralmente un tratamiento de fertilización. La infertilidad como enfermedad. Irrelevancia de la falta de inclusión del tratamiento en el PMO). Con nota de Paola Alejandra Urbina: "Los alcances del derecho a la salud ante el deber de brindar tratamientos de fertilización asistida. Aspectos constitucionales e infraconstitucionales".
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, mayo 2013).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros (fecundación* in vitro) *c. Costa Rica (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

2. "Cubrir y descubrir la lógica de la doctrina jurisprudencial en materia de técnicas de reproducción asistida". Por Marisa Herrera y otros.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1º mayo 2013).

3. "El caso 'Artavia Murillo y otros vs. Costa Rica': la palabra 'concepción' y la vida como un 'derecho relativo'". Por Daniela Zabaleta.
(El Derecho. Buenos Aires, 22 mayo 2013).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros (fecundación* in vitro) *c. Costa Rica (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

4. "La Corte Interamericana *in vitro:* comentarios sobre su proceso de toma de decisiones a propósito del caso 'Artavia'". Por Álvaro Paúl Díaz.
(El Derecho. Buenos Aires, 22 mayo 2013).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros (fecundación* in vitro) *c. Costa Rica (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

5. "*¿Quo vadis* Corte Interamericana de Derechos Humanos?". Por Jorge Scala.
(El Derecho. Buenos Aires, 23 mayo 2013).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros (fecundación* in vitro) *c. Costa Rica (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

6. "Un novedoso fallo que aplica la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la utilización de una técnica de fertilización asistida. ¿Es de aplicación obligatoria para nuestros tribunales cuando la Argentina no ha sido parte en la contienda?" (Nota a fallo). Por Marcelo Enrique Luft.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, junio 2013).
Referencias: *Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/12- Artavia Murillo y otros (fecundación* in vitro) *c. Costa Rica (NL, Noviembre- Diciembre 2012); CNFed. Civ. y Com., Sala II- 22/3/13- A., P.K. y otro c. Obra Social de la Policía Federal Argentina y otro (ut supra).*

COMERCIO
Consumidor

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 4.
DERECHO. Cooperativa y Mutual.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.
SALUD. Medicina.

COMERCIO
Exportación e Importación

1. Resolución General nº 3.493, 30 abril 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece los lineamientos operativos a los que deben sujetarse las operaciones de exportación de carbón vegetal.
En consecuencia, deja sin efecto su similar Nº 3.381.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2013, p. 10).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.381 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

COMERCIO
Lealtad Comercial

1. CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala II, 30/4/13- Latin Eco S.A. c. DNCI (Lealtad comercial. Revocación de multa impuesta a una consultora económica. Divulgación de índices de precios al consumidor. Conducta que no vulnera los bienes jurídicos protegidos. Inexistencia de inducción al error, engaño o confusión respecto de precios y condiciones de comercialización). Con nota de Gabriel A. Stiglitz: "Las estimaciones inflacionarias privadas no constituyen publicidad comercial".
(La Ley. Buenos Aires, 16 mayo 2013).

COMERCIO
Mercado Común

1. CS, 21/5/13- Bio Sidus S.A. c. DGA (Mercosur. Derechos de exportación e importación. Países miembros del Mercosur. Aplicación. Recurso extraordinario. Solicitud de opinión al Tribunal Permanente de Revisión. Formalidades aplicables. Admisibilidad). Con nota de Luciane Klein Vieira: "El resurgimiento del mecanismo de la opinión consultiva en el Mercosur: el caso 'Bio Sidus'".
(El Derecho. Buenos Aires, 25 junio 2013).

2. "Los nuevos desafíos de la integración regional: del Mercosur al Unasur". Por Alejandro E. Córdoba Sosa y Mirta L. Jurio.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 21 mayo 2013).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.
SALUD. Alimentos y Nutrición. 1, 3.

COMERCIO
Política Arancelaria

1. Resolución General nº 3.506, 22 mayo 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica normas relativas a la medición de líquidos y determinación de peso por calado y sondaje de tanques para el control de mercaderías a granel, a fin de determinar el método de pesaje adecuado para cada tipo de operaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 25).

2. Fe de erratas: Resolución General AFIP Nº 3.492 –Límites de zona primaria aduanera de San Rafael-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 mayo 2013, p. 17).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.492 (NL, Marzo- Abril 2013).*

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Resolución nº 283, 29 abril 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el modelo de Acuerdo de Retransmisión de Contenidos Generados por el Programa Fútbol para Todos, a ser suscripto con los titulares de una señal de televisión.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2013, p. 3).

2. Resolución nº 558, 29 abril 2013 (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual). Incorpora a su similar Nº 432/11 –aprobación de los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de licencias para la instalación y explotación de servicios de comunicación audiovisual por suscripción por vínculo físico o emisiones satelitales- un anexo referido a infraestructuras compartidas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 mayo 2013, p. 5).
Citas legales: *Resolución AFSCA Nº 432/11 (NL, Mayo- Junio 2011).*

3. Decreto nº 681, 5 junio 2013. Modifica el Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones en relación con las medidas preventivas que la autoridad de aplicación pueda establecer para garantizar la calidad de la prestación del servicio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 1).

4. CS, 30/4/13- Unión de Consumidores de Argentina c. Telefónica de Argentina S.A. y otros (Impugnación de acto administrativo. Concentración económica de empresas de telefonía. Servicio público. Posible afectación de consumidores y usuarios. Cuestión de competencia).
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, junio 2013).

5. "El rol de los jueces como garantes de la Constitución. Un pronunciamiento a favor de la libertad de información" (Nota a fallo). Por Marcela I. Basterra.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2013).
Referencias: *CNFed. Civ. y Com., Sala I, 17/4/13- Grupo Clarín S.A. y otros c. Poder Ejecutivo Nacional y otro (NL, Marzo- Abril 2013).*

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.
POLÍTICA. Elecciones. 4.

CONSTITUCIÓN
Control de Constitucionalidad

1. "El control de constitucionalidad en un sistema democrático". Por Claudio Daniel Gómez.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, mayo 2013).

2. "La declaración de inconstitucionalidad de oficio. Fundamentos y alcances". Por María Angélica Gelli.

(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 5.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.

CONSTITUCIÓN
Derechos Constitucionales

1. "Libertad de expresión y regulaciones locales". Por Ricardo Alberto Muñoz (h).
(La Ley. Buenos Aires, 28 junio 2013).

2. "Los Derechos Fundamentales". Por Osvaldo H. Soler.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 2 mayo 2013).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética.

CONSTITUCIÓN
Garantías Constitucionales

1. "Amparo, proceso urgente". Por Guillermo A. Perman.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, mayo 2013).

2. "El 'rechazo in limine' de la acción de amparo. Su aplicación en el régimen de la ley 4297 de la Provincia del Chaco". Por María Julieta Tenev.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, mayo 2013).

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Consejo de la Magistratura. 2.
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

CUESTIONES SOCIALES
Ayuda a Damnificados

(*) Ver:
TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 1, 4.
TRABAJO Y EMPLEO. Fomento del Empleo. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

1. Ley nº 26.858. Asegura a las personas con discapacidad el derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público acompañadas por un perro guía o de asistencia.
La presente deberá ser reglamentada dentro de los ciento ochenta días a partir de su promulgación.
Sancionada 22 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 724, 10 junio 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p.1).

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Transporte Automotor.

CUESTIONES SOCIALES
Estupefacientes

(*) Ver:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 6.

CUESTIONES SOCIALES
Menores

1. Resolución nº 532, 12 junio 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Aprueba el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente a cargo de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 10).

2. "Nuevos instrumentos para la fiscalización del trabajo infantil y adolescente". Por Liliana Hebe Litterio.
(La Ley. Buenos Aires, 17 mayo 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Civil. 1.
DERECHO. Derecho Penal. 4.
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 3.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 2, 5.
TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 2.

CUESTIONES SOCIALES
Seguridad Ciudadana

1. "El control y la prevención del delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Guillermo E.H. Morosi.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, junio 2013).

CULTURA
Actividad Cultural

1. Resolución nº 3.026, 3 junio 2013 (Secretaría de Cultura). Conforma en su ámbito el Instituto de Cultura Pública.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 41).

2. Resolución nº 3.027, 3 junio 2013 (Secretaría de Cultura). Conforma en su ámbito la Biblioteca Federal Digital.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 42).

CULTURA
Homenajes

1. Ley nº 26.852. Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro. Instituye el 8 de noviembre como Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla. Incorpora la fecha al calendario escolar y encomienda al Ministerio de Educación de la Nación y a las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordar su incorporación a los contenidos curriculares.
Sancionada 24 abril 2013. Promulgada de hecho, 20 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 mayo 2013, p. 1).

2. Ley nº 26.859. Designa con el nombre de "José Gervasio Artigas" a la totalidad de la ruta nacional 14.
Sancionada 22 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 725, 10 junio 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p. 2).

CULTURA
Medios de Comunicación

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1, 2,5.
POLÍTICA. Elecciones. 4.

CULTURA
Patrimonio Cultural

1. Decreto nº 784, 24 junio 2013. Declara monumento histórico nacional al Hotel Termas de Villavicencio y sus construcciones complementarias –incluida la capilla neocolonial- ubicado en Capdevilla, departamento Las Heras –provincia de Mendoza-, al Complejo Unidad Turística de Chapadmalal ubicado en la localidad de Chapadmalal –provincia de Buenos Aires- y al Complejo Unidad Turística Embalse de Río III –departamento Calamuchita-, provincia de Córdoba.
Asimismo, declara bien de interés histórico nacional a la Primera Vivienda Familiar de Carlos Idaho Gesell, sede del Museo Histórico y Archivo Municipal de la ciudad de Villa Gesell –provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 junio 2013, p. 1).

2. "Delitos cometidos contra el patrimonio cultural y arqueológico". Por Alejandro Tazza.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).
Referencias: *Leyes N° 25.568 (NL, Mayo- Junio 2002) y 25.743 (NL, Mayo- Junio 2003).*

CULTURA
Teatro y Cinematografía

1. Resolución nº 1.527, 3 junio 2013 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales). Modifica su similar Nº 982/13, que aprobara el régimen para el otorgamiento de subsidios a la producción de proyectos de películas documentales de largometraje cuyo soporte de filmación sea digital, a fin de adecuar su redacción para evitar errores en su aplicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 31).
Citas legales: *Resolución INCAA Nº 982/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

1. Resolución nº 477, 27 mayo 2013 (Ministerio de Defensa). Modifica su similar N° 1.633/10, que aprobara la Matriz Común para la estructura orgánico- funcional de la conducción superior de las Fuerzas Armadas, del Estado Mayor General del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, a fin de establecer que las modificaciones o adecuaciones de las estructuras orgánico funcionales deben contar con la aprobación del Ministro de Defensa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 9).
Citas legales: *Resolución MD Nº 1.633/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

2. Decreto nº 637, 31 mayo 2013. Crea -en el ámbito del Ministerio de Defensa- el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las fuerzas armadas y de seguridad, unificando los preexistentes.
Fija sus objetivos y acciones, beneficiarios, financiamiento, administración y prestaciones de salud, así como su integración institucional.
En consecuencia, dispone la disolución, liquidación y supresión del Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).
Establece que el Instituto que se crea por el presente está exento del pago de impuestos, tasas y contribuciones. En ese sentido, invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas similares.
Modifica la Ley Nº 12.913.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 junio 2013, p. 5).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Decisión Administrativa nº 214, 8 mayo 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el convenio de prestación de servicios de policía adicional con Gendarmería Nacional Argentina suscripto el 27 de marzo de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2013, p. 7).

2. Resolución nº 428, 14 mayo 2013 (Ministerio de Seguridad). Aprueba la Guía de actuación para las fuerzas policiales y de seguridad federales para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo.
Encomienda a la Mesa de Trabajo constituida mediante su similar Nº 949/12 el análisis semestral de los procedimientos desarrollados por dichas fuerzas.
Establece los fundamentos, objetivos y conceptos básicos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2013, p. 9).
Citas legales: *Resolución MS Nº 949/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

3. Decisión Administrativa nº 265, 27 mayo 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el convenio de prestación de servicios de policía adicional con Prefectura Naval Argentina suscripto el 27 de marzo de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2013, p. 9).

4. Decisión Administrativa nº 266, 27 mayo 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el convenio de prestación de servicios de policía adicional con la Policía Federal Argentina suscripto el 3 de septiembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2013, p. 9).

5. Resolución nº 505, 31 mayo 2013 (Ministerio de Seguridad). Aprueba las pautas para la intervención policial en casos de violencia en relaciones familiares. Instruye a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria para adecuar sus normas y procedimientos internos al protocolo establecido en la presente.
Conforma una mesa de trabajo para el desarrollo de capacitaciones para su adecuada implementación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2013, p. 6).

6. Resolución n° 506, 31 mayo 2013 (Ministerio de Seguridad). Aprueba las pautas para la intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en situaciones que involucran a personas con presunto padecimiento mental o en situación de consumo problemático de sustancias en riesgo inminente para sí o para terceros. Instruye a las citadas fuerzas para adecuar sus normas y procedimientos internos al protocolo establecido en la presente.
Conforma una mesa de trabajo para el desarrollo de capacitaciones para su adecuada implementación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 19).

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

DEMOGRAFÍA
Migración

1. Disposición nº 1.824, 13 junio 2013 (Dirección Nacional de Migraciones). Establece los requisitos a cumplir para acceder a la residencia transitoria para extranjeros que hubieran ingresado al territorio nacional en la categoría de turista.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 22).

DEMOGRAFÍA
Pueblos Originarios

1. "Pueblos Originarios: Consulta Previa y Consentimiento previo libre e informado". Por Antonio Gómez.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, junio 2013).

DERECHO
Contratos

(*) Ver:
DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.

DERECHO
Cooperativa y Mutual

1 "El acto cooperativo y la defensa del consumidor" (Nota a fallo). Por Dante Cracogna.
(El Derecho. Buenos Aires, 15 mayo 2013).
Referencias: *CNCom., Sala F, 16/6/11- C., A. y otro c. Servicios Especiales Coop. de Créd. Viv. y Cons. Ya Ltd.*

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "El acto administrativo en el régimen nacional argentino: las bases constitucionales de sus requisitos esenciales". Por Miriam Mabel Ivanega.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 13 mayo 2013).

2. "La igualdad en el escenario constitucional y convencional". Por Pablo Á. Gutiérrez Colantuono.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública.

DERECHO
Derecho Ambiental

1. "La Corte Suprema de Justicia y la eficacia del proceso ambiental". Por Carlos E. Camps.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

2. "Los mandatos de cumplimiento obligatorio emanados de la administración de justicia: procedencia y eficacia (a propósito del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 'Mendoza, Beatríz y otros v. Estado nacional y otros s/daños y perjuicios')". Por Raquel L. Pioletti.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

3. "Principio precautorio y responsabilidad civil por daños". Por Leonardo Villafañe.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

(*) Ver también:
RELACIONES INTERNACIONALES. Tribunales Internacionales.

DERECHO
Derecho Civil

1. CS, 21/2/13- H.C., A. c. M.A., J.A. (Interés superior del niño. Restitución internacional de menores. Recaudos. Residencia habitual del niño. Prueba. Convenio internacional. Excepciones. Grave riesgo. Perturbación. Impacto emocional). Con nota de Nieve Rubaja: "Un 'caso difícil' fallado por la Corte suprema de Justicia de la Nación en materia de restitución internacional de niños".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 26 junio 2013).

2. "Límites a las personas extranjeras para adquirir la propiedad o posesión de las tierras rurales". Por Adriana N. Abella.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.737 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 2.

DERECHO
Derecho Comercial

1. "Abusiva liberación de deuda en la legislación concursal actual". Por Carlos Lorenzo Illanes.
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, junio 2013).

2. "Sobre un acceso al procedimiento concursal (XV)". Por Osvaldo J. Maffía.
(El Derecho. Buenos Aires, 14 mayo 2013).

DERECHO
Derecho Constitucional

1. "El federalismo y la incorporación de la noción de *región* en la reforma constitucional de 1994". Por Daniel Alberto Sabsay.
(La Ley. Buenos Aires, 13 junio 2013).

2. "La sanción ficta de las leyes en el derecho público provincial". Por Javier Marcelo Ayala.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 14 junio 2013).

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Control de Constitucionalidad.
ESTADO. Estado Provincial.
MINISTERIO PÚBLICO. Organización. 2.

DERECHO
Derecho Internacional

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 2.

DERECHO
Derecho Laboral

1. "Derecho del trabajo y educación: trabajadores, aprendices y pasantes menores, diferenciación". Por Luis Anunziato.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 12. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. "¿Cómo preservar la escena del crimen?". Por Gisele Mangione.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 12 junio 2013).

2. "Derecho penal internacional. Cooperación judicial internacional en materia penal". Por Juan Pablo Quaranta Costerg.
(El Derecho Penal. Buenos Aires, mayo 2013).

3. "El delito de desaparición forzosa de personas". Por Alejandro O. Tazza.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, mayo 2013).

4. "Explotación del trabajo infantil (ley 26847)". Por Jorge Boumpadre.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.847 (NL, Marzo- Abril 2013).*

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Seguridad Ciudadana.
CULTURA. Patrimonio Cultural. 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 2, 5.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. CS, 4/6/13- Aguinda Salazar, María C. c. Chevron Corporation s/medidas precautorias (Medidas cautelares dispuestas en el extranjero. Circunstancias que obstan al cumplimiento. Afectación de principios de orden público internacional argentino. Personalidad jurídica. Sociedades subsidiarias de la condenada en el país requirente. Disidencia). Con notas de Antonio Gustavo Gómez: "El caso 'Chevron'" y de Juan Manuel Menestrina: "El control jurisdiccional de las sentencias extranjeras con efectos en la Argentina. El caso 'Chevron'".
(La Ley. Buenos Aires, 12 junio 2013).

2. "De la jurisprudencia a la ley: despertares del *per saltum*". Por Estela B. Sacristán.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 mayo 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.790 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

3. "El nuevo régimen de medidas cautelares contra el Estado y sus entes descentralizados aprobado por la ley 26854". Por Leandro G. Salgan Ruiz.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 12 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.854 (NL, Marzo- Abril 2013).*

4. "Las medidas cautelares contra la Administración Pública. Ley 26854". Por Alberto L. Maurino.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 12 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.854 (NL, Marzo- Abril 2013).*

5. "Medidas cautelares contra el Estado". Por Osvaldo Alfredo Gozaíni.
(La Ley. Buenos Aires, 6 mayo 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.854 (NL, Marzo- Abril 2013).*

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Organización. 1, 6, 7.
SALUD. Medicina.

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. "El Ayudante Fiscal de la Policía Judicial de Córdoba. Funciones, desvíos y propuesta de reforma". Por Daniel Ballistreri.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, junio 2013).

2. "El control difuso de convencionalidad y su eficacia en el ejercicio de la jurisdicción penal". Por Boris Barrios González.
(Doctrina Judicial Procesal. Buenos Aires, junio 2013).

3. "La reforma procesal penal en Entre Ríos: breves reflexiones sobre el cambio de paradigma". Por Dardo O. Tortul.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, junio 2013).

4. "Las nuevas medidas relativas a los condenados por delitos contra la integridad sexual que han sido incorporadas a la Ley Nacional de Ejecución Penal". Por Adrián Patricio Grassi.
(El Derecho. Legislación Argentina. Buenos Aires, 24 mayo 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.813 (NL, Enero- Febrero 2013).*

5. "Un acertado límite a las medidas de coerción personal. A propósito del fallo 'Centro de Estudios legales y sociales (CELS) y otros c/Provincia de Buenos Aires s/inconstitucionalidad ley 14.434'" (Nota a fallo). Por Pablo Maximiliano Tosco.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, junio 2013).
Referencias: *SC Bs.As., 26/2/13- CELS y otros c. Provincia de Buenos Aires (NL, Marzo- Abril 2013).*

DERECHO
Faltas y Contravenciones

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Seguridad Ciudadana.

DERECHO
Identificación de Persona

(*) Ver:
SALUD. Trasplante de Órganos. 3.
TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 3.
TRANSPORTE. Registro de Automotores. 2.

DERECHO
Mediación

1. "Una primera aproximación a la ley de mediación provincial".[1] Por Verónica Knavs.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, junio 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General nº 620, 26 junio 2013 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en relación con la negociación de Certificados de Depósito de Inversión (CEDIN).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2013, p. 12).

2. "Fondos Comunes de Inversión y Derecho Privado". Por Martín E. Paolantonio.
(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa. Buenos Aires, junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 5, 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Contabilidad Pública

1. "La contratación directa en el actual régimen de compras y contrataciones nacional". Por Alejandra Delfín.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 13 mayo 2013).
Referencias: *Decretos Nº 436/00 (NL, Mayo- Junio 2000), 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001) y 893/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

[1] Corresponde a la provincia de Buenos Aires.

2. "Sobre la contratación pública". Por Juan Carlos Cassagne.
(La Ley. Buenos Aires, 24 junio 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Resolución Conjunta nº 255 y 66, 4 septiembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de los Bonos del Tesoro Nacional en pesos 2016, con vencimiento el 1° de diciembre de 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 11).

2. Resolución Conjunta nº 290 y 75, 18 octubre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses a favor de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), para la cancelación de las obligaciones que la misma asumiera con la empresa Petróleo de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) con fecha 22 de marzo de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2013, p. 14).

3. Resolución Conjunta nº 292 y 76, 19 octubre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, con vencimiento el 22 de octubre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2013, p. 32).

4. Resolución Conjunta nº 341 y 84, 28 noviembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, con vencimiento el 28 de noviembre de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2013, p. 13).

5. Resolución Conjunta nº 371 y 88, 17 diciembre 2012 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de dos Letras del Tesoro en pesos a ser suscripta por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, para cancelar el anticipo a proveedores por obligaciones relativas a la ampliación de gasoductos troncales, con vencimiento el 15 de enero y 15 de noviembre de 2014, respectivamente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2013, p. 32).

6. Resolución Conjunta nº 9 y 6, 7 febrero 2013 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses a favor del Banco de la Nación Argentina, para cancelar el anticipo a proveedores por obligaciones referidas a la adquisición de material ferroviario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2013, p. 17).

7. Resolución Conjunta nº 22 y 9, 28 febrero 2013 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, con vencimiento el 28 de febrero de 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2013, p. 17).

8. Resolución Conjunta nº 83 y 21, 17 abril 2013 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses a ser suscripta por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, con vencimiento el 18 de abril de 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 12).

9. Resolución Conjunta nº 144 y 25, 3 junio 2013 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas). Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Tesoro Nacional en pesos 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 12).

Citas legales: *Resolución Conjunta SH y SF N° 255 y 66/12 (ut supra).*

10. "Las cláusulas de acción colectiva en la reestructuración de deudas soberanas: su aplicación a la legislación nacional". Por Darío Tropeano.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, junio 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economía y Finanzas

1. "Crisis de confianza, degradación monetaria, 'modelo' económico e inconstitucionalidad". Por Alberto V. Verón.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, junio 2013).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Entidades Financieras

1. Ley nº 26.868. Aprueba lo dispuesto por la Resolución Nº 596/09 de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) titulada "Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición".
Sancionada 5 junio 2013. Promulgada por Decreto Nº 839, 27 junio 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2013, p. 1).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Hipoteca y Prenda

1. CNCiv., Sala J, 11/12/12- F.U., L.A. c. T., M.S. y otro (Ejecución hipotecaria. Aplicación de la ley 26.167. Procedencia. Frustración del fin del contrato).
(El Derecho. Buenos Aires, 14 mayo 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.167 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Decreto nº 589, 27 mayo 2013. Modifica la reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias en aspectos relacionados con el intercambio de información en materia fiscal entre jurisdicciones.
Asimismo, faculta a la Administración Federal de Ingresos Públicos a analizar y evaluar el cumplimiento de dicho intercambio y a elaborar listados de países y jurisdicciones considerados cooperadores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2013, p. 1).

2. "El nuevo convenio con el Reino de España para evitar la doble imposición". Por Daniel A. Calzetta.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, mayo 2013).

3. "La ley penal cambiaria y el impuesto a las ganancias". Por Miriam C. Campastro y Noel A. Zárate.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, mayo 2013).

4. "Los tratados de intercambio de información tributaria: ¿a pedido o automático?". Por Darío Rajmilovich y Jorge Tisocco.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda. 5, 6.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Moneda

1. Ley nº 26.849. Aprueba el aumento de cuota de la República Argentina en el Fondo Monetario Internacional de acuerdo con la decimocuarta revisión general de cuotas del referido organismo, una vez que la revisión entre en vigencia. Dispone la modalidad en que se hará efectivo el pago, veinticinco por ciento en derechos especiales de giro o bien en las monedas de otros países miembros, y el setenta y cinco por ciento restante en moneda de la República Argentina.
Autoriza al Banco Central de la República Argentina para que emita valores no negociables que no devengarán intereses, pagaderos a la vista entregados al Fondo Monetario Internacional a fin de cancelar el setenta y cinco por ciento del aumento a pagarse en moneda argentina. Asimismo, lo autoriza a efectuar los pagos para cancelar el veinticinco por ciento del aumento a integrarse en las condiciones antes citadas.
Sancionada 17 abril 2013. Promulgada de hecho, 6 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 mayo 2013, p. 1).

2. Ley nº 26.860. Creación de Instrumentos. Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a emitir el "Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico (BAADE)", registrable o al portador, y el "Pagaré de Ahorro para el Desarrollo Económico". Ambos instrumentos estarán denominados en dólares estadounidenses y tendrán las demás condiciones financieras que se determinen al momento de su emisión. Asimismo, los fondos originados en la emisión a efectuarse serán destinados, exclusivamente, a la financiación de proyectos de inversión pública en sectores estratégicos, como infraestructura e hidrocarburos.
Autoriza al Banco Central de la República Argentina a emitir el "Certificado de Depósito para Inversión (CEDIN)", en dólares estadounidenses, el que será nominativo y endosable, constituyendo por sí mismo un medio idóneo para la cancelación de obligaciones de dar sumas de dinero en dólares estadounidenses y cuyas condiciones financieras serán establecidas por normativa del Banco Central de la República Argentina.
Establece las disposiciones generales. La Administración Federal de Ingresos Públicos reglamentará el Título II –exteriorización voluntaria de la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior- de la presente ley y dictará las normas complementarias que resulten necesarias para su aplicación. Fija la autoridad de aplicación. Faculta al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar los plazos previstos en el presente régimen. Fija su vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
Sancionada 29 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 642, 31 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2013, p. 1).

3. Resolución General n° 3.509, 6 junio 2013 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Reglamenta el procedimiento a seguir por los sujetos que exterioricen moneda extranjera en los términos previstos en la Ley N° 26.860. Establece los beneficios, requisitos, plazos, excepciones y condiciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 34).
Citas legales: *Ley N° 26.860 (NL, ut supra).*

4. Resolución nº 256, 11 junio 2013 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Dispone la emisión del Bono Argentino de Ahorro para el Desarrollo Económico y del Pagaré de Ahorro para el Desarrollo Económico, en el marco de lo establecido por Ley Nº 26.860.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 junio 2013, p. 2).
Citas legales: *Ley Nº 26.860 (ut supra).*

5. "En torno a la exteriorización (blanqueo) de dinero por sociedades (ley 26.860)". Por Efraín Hugo Richard.
(El Derecho. Buenos Aires, 19 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.860 y Resolución General AFIP Nº 3.509 (ut supra).*

6. "Una nación debe construirse a partir de leyes justas. El caso de la Ley de Exteriorización de Tenencia de Moneda Extranjera". Por Pablo A. Pirovano.

(El Derecho. Buenos Aires, 19 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.860 (ut supra).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Presupuesto General

1. Decisión Administrativa nº 186, 8 mayo 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2013 en relación con el Ministerio de Desarrollo Social, a fin de incorporar donaciones recibidas con motivo de las inundaciones acaecidas en la ciudad de Buenos Aires y localidades de la provincia de Buenos Aires los días 1º y 2 de abril.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 mayo 2013, p. 4).

2. Decisión Administrativa nº 235, 16 mayo 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2013 a fin de adecuar créditos de la Autoridad Regulatoria Nuclear.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 mayo 2013, p. 5).

3. Resolución nº 228, 22 mayo 2013 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración nacional para el año 2014 y el Presupuesto Plurianual 2014-2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 mayo 2013, p. 19).

4. "Presupuesto y federalismo. Desatinos de un DNU que lesiona principios republicanos". Por Alejandro Hernán Spessot.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 mayo 2013).
Referencias: *Decreto Nº 2.609/12 (NL, Enero- Febrero 2013).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Privatizaciones y Concesiones

(*) Ver:
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 3, 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Seguros

1. Resolución nº 37.588, 5 junio 2013 (Superintendencia de Seguros de la Nación). Modifica su similar Nº 35.840 en relación con las misiones y funciones del Departamento de Orientación y Asistencia al Asegurado y servicios de atención al asegurado por parte de las entidades aseguradoras.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2013, p. 28).
Citas legales: *Resolución SSN Nº 35.840 (NL, Mayo- Junio 2011).*

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. Decreto nº 516, 9 mayo 2013. Dispone la constitución de un fideicomiso con la finalidad de fomentar el crecimiento de la producción de trigo y su rentabilidad. Su objeto es la transferencia a los productores de los recursos obtenidos por el Estado nacional a través del producido de los derechos de exportación de trigo y sus derivados.
Establece el patrimonio del fideicomiso y el destino de los bienes fideicomitidos.
Crea el Consejo de Fiscalización. Fija su integración y funciones.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 2013, p. 1).

2. Resolución nº 449, 24 mayo 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Crea el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la precariedad en la forma de ocupación y tenencia de tierras rurales en el país.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 mayo 2013, p. 50).

3. Resolución nº 450, 24 mayo 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica su similar N° 302/12 –requisitos para la inscripción y reinscripción en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroalimentaria- a fin de unificar el procedimiento con el Sistema Integral ONCCA.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 mayo 2013, p. 13).
Citas legales: *Resolución MAGyP N° 302/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

4. Resolución nº 454, 4 junio 2013 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Crea el Programa Nacional de Promoción del Dispositivo Intrauterino Bovino con el objetivo de evitar la faena de hembras preñadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 20).

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución nº 199, 8 mayo 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Adopta tratamientos fitosanitarios para los embalajes de madera y maderas de soporte y/o acomodación utilizadas en el comercio internacional de mercaderías.
Abroga la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Nº 3/05.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2013, p. 8).
Citas legales: *Resolución SAGPyA Nº 3/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

2. Resolución nº 231, 21 mayo 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Modifica el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal en lo que respecta a establecimientos elaboradores de productos congelados, a fin de incorporar la definición de surimi.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2013, p. 24).

3. Disposición nº 4, 4 junio 2013 (Dirección Nacional de Protección Vegetal). Actualiza las normas del Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación, Microprogramación y/o Multiplicación Vegetal.
Abroga la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Nº 312/07.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 junio 2013, p. 20).
Citas legales: *Resoluciones SAGPyA Nº 312/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007) y MAGyP Nº 38/12 (NL, Enero- Febrero 2012).*

4. Resolución nº 278, 18 junio 2013 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Crea el Programa Nacional de Sanidad Apícola. Crea los Registros Nacionales de Inspectores Sanitarios Apícolas y de Apiario de Crianza.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 junio 2013, p. 15).

DESARROLLO RURAL
Silvicultura

1. Resolución nº 193, 16 mayo 2013 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados. A estos efectos, modifica su similar N° 810/11.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 mayo 2013, p. 32).
Citas legales: *Resolución SAGyP N° 810/11 (Noviembre- Diciembre 2011).*

ESTADO
Bienes del Estado

1. Ley nº 26.851. Transfiere a título gratuito a favor del Hospital de Pediatría Profesor Doctor Juan P. Garrahan el dominio de un inmueble propiedad de Estado nacional ubicado en la ciudad de Buenos Aires. La transferencia se efectúa con el cargo de ser destinada al desarrollo de las actividades inherentes a los fines estatutarios de la Fundación Hospital de Pediatría Profesor Doctor Juan P. Garrahan.
Establece un plazo de diez años para el cumplimiento de lo previsto, vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de esta transferencia de pleno derecho.
Sancionada 24 abril 2013. Promulgada por Decreto Nº 552, 15 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 mayo 2013, p. 1).

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 2, 3, 5.

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Seguridad Ciudadana.

ESTADO
Estado Municipal

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

ESTADO
Estado Nacional

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 3, 4, 5.

ESTADO
Estado Provincial

1. "Soberanía y autonomía provinciales. Criterios de la Corte Suprema". Por Antonio María Hernández.
(La Ley. Buenos Aires, 2 mayo 2013).

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 2.
DERECHO. Derecho Constitucional.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 1, 3, 5.
DERECHO. Mediación.
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.
PODER EJECUTIVO. Decreto de Necesidad y Urgencia.

ESTADO
Territorio

1. "Malvinas, ¿causa nacional o caso nacional?". Por Marco A. Rufino.
(El Derecho. Buenos Aires, 6 junio 2013).

INDUSTRIA
Industria Alimentaria

(*) Ver:
SALUD. Alimentos y Nutrición.

INDUSTRIA
Industria del Caucho

1. Resolución nº 523, 6 mayo 2013 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Establece definiciones y lineamientos para el desarrollo de una estrategia nacional referida al manejo sustentable de neumáticos en su ciclo de vida, particularmente los de desecho.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2013, p. 13).

INDUSTRIA
Industria del Papel

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 2.

INDUSTRIA
Industria del Tabaco

1. Decreto nº 602, 28 mayo 2013. Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.687 –regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco-. Crea la Comisión Nacional de Coordinación para el Control del Tabaco, presidida por el titular del Ministerio de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 mayo 2013, p. 5).
Citas legales: *Ley N° 26.687 (NL, Mayo- Junio 2011).*

INDUSTRIA
Industria Minera

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 1.

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

1. Disposición n° 3.263, 3 junio 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 30/12

-notificación previa de exportación de efedrina, pseudoefedrina y especialidades farmacéuticas que las contengan-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 67).

2. Disposición n° 3.264, 3 junio 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 34/12 -procedimientos comunes para las inspecciones en los establecimientos farmacéuticos y contenido mínimo de actas/informes de inspección (derogación de la Resolución GMC N° 16/09)-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 67).

3. Disposición n° 3.265, 3 junio 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 32/12 -procedimientos comunes para las inspecciones a los fabricantes de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro y contenido mínimo de actas/informes de inspección (derogación de las Resoluciones GMC N° 31/97 y 09/01)-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 70).

4. Disposición n° 3.266, 3 junio 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 20/11 -Reglamento técnico de buenas prácticas de fabricación de productos médicos y productos para diagnóstico de uso in vitro (derogación de las Resoluciones GMC N° 04/95, 131/96, 38/96 y 65/96)-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 72).

5. Disposición n° 3.267, 3 junio 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 29/12 -certificado de venta libre de productos domisanitarios-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 77).

INDUSTRIA
Promoción Industrial

1. Decreto nº 480, 2 mayo 2013. Modifica su similar Nº 594/04 -condiciones adicionales que deberán cumplimentar los fabricantes locales de bienes de capital a los fines de obtener el incentivo fiscal- en cuanto a la declaración jurada a presentar de la cantidad de trabajadores en relación de dependencia debidamente registrados y la prórroga de vigencia del Régimen de Incentivo aprobado por su similar Nº 379/01.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2013, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 379/01 (NL, Marzo- Abril 2001) y 594/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

1. Resolución nº 602, 13 junio 2013 (Defensoría General de la Nación). Aprueba el Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 16).

2. "El Ministerio Público y sus desafíos actuales: Una mirada desde el Derecho Constitucional". Por Armando Mario Márquez.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, mayo 2013).

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Organización. 4.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

1. "Breve estudio sobre la suspensión en la ejecución del contrato de obra pública. Su naturaleza instrumental, finalidades, requisitos tipificantes y efectos indemnizatorios". Por Miguel A. Lico.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 29 mayo 2013).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

1. "El (deficiente) control sobre el autotransporte público de pasajeros y su (necesaria) relación con la VTV en la Provincia de Buenos Aires. Un sistema destinado a la protección de los usuarios". Por Guillermo Fabián Rizzi.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 13 mayo y 28 junio 2013).

2. "Los cargos específicos y el debate sobre su constitucionalidad". Por Matías Galice.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 28 mayo 2013).

3. "Los entes reguladores en Argentina: una estructura administrativa caracterizada por la insuficiencia de independencia". Por José S. Kurlat Aimar.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, mayo 2013).

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 3, 5.

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Decreto n° 687, 6 junio 2013. Homologa el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública nacional de fecha 28 de mayo de 2013. Fija la vigencia de los incrementos retributivos acordados a partir del 1° de junio y del 1° de agosto de 2013.
Modifica su similar N° 923/12 en relación con el establecimiento del monto tope para la retribución bruta mensual, normal, habitual, regular y permanente de los agentes habilitados para realizar servicios extraordinarios, con excepción de los requeridos por terceros, a partir del 1° de junio y del 1° de agosto de 2013.
Establece que los porcentajes de incremento salarial referidos serán de aplicación para las remuneraciones del personal civil de inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y los profesionales residentes nacionales que se desempeñan en los establecimientos hospitalarios, institutos y organismos que dependen del Ministerio de Salud y en el Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Dr. Juan P. Garrahan.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 3).
Citas legales: *Decretos N° 140/07 (NL, Enero- Febrero 2007) y 923/12 (NL, Mayo- Junio 2012).*

2. Resolución nº 416, 7 junio 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Crea el Programa de Evaluación de Políticas Públicas. Fija sus objetivos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 junio 2013, p. 30).

3. "Las relaciones de empleo público en Neuquén". Por José C. Pusterla.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 3, 4.
PODER JUDICIAL. Magistrado.

PODER EJECUTIVO
Decreto de Necesidad y Urgencia

1. "Los decretos de necesidad y urgencia en la provincia de Córdoba". Por Maximiliano R. Calderón y Paulina R. Chiacchiera Castro.
(AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, mayo 2013).

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.
DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 1.
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 2.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 2.

PODER EJECUTIVO
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. Decreto nº 469, 30 abril 2013. Aprueba la estructura organizativa de la Unidad de Información Financiera, organismo con autonomía y autarquía financiera en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2013, p. 3).

2. Decreto nº 636, 31 mayo 2013. Transfiere la Dirección General de Fabricaciones Militares al ámbito del Ministerio de Defensa.
En tal sentido, modifica la Ley de Ministerios y el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional.
Transfiere la Dirección Nacional de Protección Civil del ámbito del Ministerio del Interior y Transporte al del Ministerio de Seguridad.
Deroga su similar Nº 1.079/06 que transfiriera la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ministerio de Economía y Producción al ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 junio 2013, p. 1).
Citas legales: *Decretos Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 1.079/06 (NL, Julio- Agosto 2006).*

PODER JUDICIAL
Consejo de la Magistratura

1. Ley nº 26.855. Consejo de la Magistratura. Modifica su similar Nº 24.937 –creación y funcionamiento del Consejo de la Magistratura- en relación con su composición, duración en los cargos, procedimiento para la selección de consejeros, requisitos, atribuciones del plenario, quórum, decisiones, comisiones y autoridades, funciones de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial, competencia y remoción de los miembros del jurado de enjuiciamiento y elección de los integrantes del Consejo de la Magistratura.
Asimismo, modifica las Leyes N° 11.672 –Permanente de Presupuesto- a fin de autorizar al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para reasignar los créditos de su presupuesto, 17.928 –reformas en la justicia nacional de la Capital Federal- en relación con la autorización a la Corte Suprema para cubrir los cargos de secretarios y personal auxiliar de tribunales nacionales, 23.853 –facultad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de elaborar su presupuesto-, 24.156 –administración financiera y sistema de control del sector público nacional- y 26.376 –procedimiento para la designación de jueces-. Dispone que las modificaciones al régimen de mayorías y composición de comisiones entrará en vigencia una vez que se haga efectiva la nueva integración del cuerpo.

Establece que la promulgación de la presente importa la convocatoria a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos al Consejo de la Magistratura.
Fija su vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.
Sancionada 8 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 576, 24 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.376 (NL, Mayo- Junio 2008).*

2. CS, 18/6/13- Rizzo, Jorge Gabriel (apoderado Lista 3 Gente de Derecho) c. PEN, ley 26.855, medida cautelar s/ acción de amparo (Consejo de la Magistratura. Inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 18 y 30 de la Ley 26.855 modificatorios de la composición y procedimiento de elección de los miembros del Consejo de la Magistratura. Interpretación del art. 114 de la Constitución Nacional. Admisibilidad de la acción de amparo. Legitimación activa del apoderado de una agrupación integrada por abogados de la matrícula federal. Disidencia). Con notas de Alberto B. Bianchi: "Crónica de una inconstitucionalidad manifiesta", de Roberto J. Boico: "Sólo una prórroga. Fallo de la CSJN que limitó el voto popular" y de María Angélica Gelli: "Las inconstitucionalidades de la ley del Consejo de la Magistratura. Una sentencia crucial".
(La Ley. Buenos Aires, 26 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.855 (ut supra).*

3. "El Consejo de la Magistratura y la democratización de la Justicia". Por María Gabriela Ábalos.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.855 (ut supra).*

4. "La elección de los miembros del Consejo de la Magistratura". Por Alejandro Tullio.
(La Ley. Buenos Aires, 19 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.855 (ut supra).*

(*) Ver también:
POLÍTICA. Elecciones. 2.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. "*Amicus curiae* y la acordada 7 del 23-4-13". Por Roberto Antonio Punte.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 14 junio 2013).
Referencias: *Acordada CSJN Nº 7/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

2. "El *amicus curiae*". Por Roberto M. Pagés Lloveras.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 26 junio 2013).
Referencias: *Acordada CSJN Nº 7/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

3. "Régimen actual del 'amicus curiae'. Acordada 7/2013". Por Osvaldo Alfredo Gozaíni.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, junio 2013).
Referencias: *Acordada CSJN Nº 7/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

PODER JUDICIAL
Magistrado

1. "El papel actual de los jueces frente al control judicial de la Administración". Por Alfonso Buteler.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, junio 2013).

PODER JUDICIAL
Organización

1. Ley nº 26.853. Crea la Cámara Federal de Casación en lo Contencioso Administrativo Federal, la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social y la Cámara Federal y Nacional de Casación en lo Civil y Comercial, con sede en la Capital Federal, las que se regirán conforme la organización y competencias que se establecen en la presente Ley. Fija su integración, funciones y metodología para la elección del presidente, cuyo mandato durará dos años.
Modifica los artículos 288 al 301 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en relación con los recursos de casación, de inconstitucionalidad y de revisión. Asimismo, deroga los artículos 302 –convocatoria a tribunal plenario- y 303 –obligatoriedad de los fallos plenarios-.
Modifica el Decreto- Ley N° 1.285/58 –organización de la justicia nacional- en relación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la integración de los tribunales nacionales de la Capital Federal.
Sancionada 24 abril 2013. Promulgada por Decreto N° 503, 9 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2013, p. 1).

2. Ley nº 26.856. Establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tribunales de segunda instancia que integran el Poder Judicial de la Nación deberán publicar íntegramente todas las acordadas y resoluciones, el mismo día de su dictado y las sentencias una vez notificadas a todas las partes. Asimismo, dispone que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los demás tribunales inferiores publiquen una lista de la totalidad de las causas que se encuentren en trámite ante dichos estrados, cualquiera sea la vía procesal, la que deberá ser actualizada diariamente e indicar determinados datos de acceso gratuito por medio de la página de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, resguardando el derecho a la intimidad, a la dignidad y al honor de las personas.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que dicten normas de contenido equivalente a las de la presente Ley.
Sancionada 8 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 574, 21 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2013, p. 2).

3. Acordada nº 14, 21 mayo 2013 (Corte Suprema de Justicia de la Nación). Dispone la obligatoriedad del uso del Sistema Informático de Gestión Judicial en todos los juzgados, tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación, en toda actuación vinculada con la tramitación de las causas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2013, p. 15).

4. Ley nº 26.861. Regula el ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación, mediante el procedimiento de concurso público. Determina los alcances de la presente, los cargos en los cuales se puede ingresar, requisitos y cupo para discapacitados. Fija las características de los concursos.
Establece previsiones para el ingreso de empleados y personal de maestranza y oficios, así como a los cargos letrados.
Dispone que a partir de la entrada en vigencia de la presente ley sólo se podrán efectuar nuevos nombramientos de acuerdo con el procedimiento previsto en la misma.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente.
Sancionada 29 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 643, 31 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2013, p. 4).

5. "La ley de creación de Cámaras de Casación". Por Jorge Rodríguez Mancini.
(La Ley. Buenos Aires, 12 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.853 (ut supra).*

6. "Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Los recursos de casación e inconstitucionalidad". Por Alberto J. Tessone.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 26 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.853 (ut supra).*

7. "Un comentario preliminar acerca de la creación de la Cámara Federal y Nacional de Casación del Trabajo y la Seguridad Social". Por Esteban Carcavallo.
(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, mayo 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.853 (ut supra).*

PODER LEGISLATIVO
Comisiones

(*) Ver:
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 3, 5.

POLÍTICA
Elecciones

1. Decreto nº 501, 8 mayo 2013. Convoca al electorado de la Nación Argentina a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos a senadores y diputados nacionales el 11 de agosto de 2013.
Asimismo, convoca al electorado para que el 27 de octubre de 2013 proceda a elegir senadores y diputados nacionales, según corresponda a cada distrito.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 mayo 2013, p. 1).

2. Decreto nº 577, 24 mayo 2013. Convoca al electorado nacional a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias el 11 de agosto de 2013 para la elección de candidatos a consejeros del Consejo de la Magistratura.
Asimismo, convoca al electorado nacional para que el 27 de octubre de 2013 proceda a elegir consejeros del Consejo de la Magistratura, conjuntamente con la elección de senadores y diputados nacionales.
Dispone que los juzgados federales con competencia electoral en cada distrito realizarán el escrutinio de las elecciones primarias y las Juntas Electorales Nacionales lo efectuarán respecto de la elección general.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 mayo 2013, p. 5).
Citas legales: *Decreto Nº 501/13 (ut supra).*

3. Decisión Administrativa nº 301, 7 junio 2013 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el convenio de prestación de servicio de procesamiento de archivos maestros e impresión de padrones provisionales y padrones definitivos para ser utilizados en las elecciones programadas para el 2013, suscripto entre el Ministerio del Interior y Transporte y Sociedad del Estado Casa de Moneda.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 6).

4. Decreto nº 760, 17 junio 2013. Aprueba la reglamentación del régimen de campañas electorales en los servicios de comunicación audiovisual que se establece para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y para las elecciones nacionales convocadas por Decretos Nº 501/13 y 577/13.
Deroga su similar Nº 445/11.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 junio 2013, p.1).
Citas legales: *Decretos Nº 445/11 (NL, Marzo- Abril 2011), 501/13 y 577/13 (ut supra).*

5. Resolución nº 594, 25 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Determina el monto global para el aporte de campaña para las elecciones del 11 de agosto y 27 de octubre de 2013. Dispone que una vez oficializadas las listas la Dirección Nacional Electoral dispondrá la distribución de los aportes entre las agrupaciones políticas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 junio 2013, p. 12).
Citas legales: *Decreto Nº 501/03 (ut supra).*

POLÍTICA
Ética Pública

1. Ley nº 26.857. Establece que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación. A estos efectos, modifica la Ley N° 25.188 en relación con los funcionarios comprendidos

en la obligación de presentación. Dispone que la totalidad de las declaraciones juradas recibidas, con excepción del anexo reservado, serán publicadas en el sitio de internet de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a la presente.
Sancionada 8 mayo 2013. Promulgada por Decreto Nº 575, 21 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 25.188 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).*

POLÍTICA
Partidos Políticos

(*) Ver:
POLÍTICA. Elecciones. 5.
POLÍTICA. Régimen Electoral. 3.

POLÍTICA
Régimen Electoral

1. Resolución nº 541, 13 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Ratifica el convenio de cooperación suscripto entre la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección Nacional Electoral, cuyo objeto es brindar a las juntas electorales partidarias información sobre antecedentes penales de los precandidatos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 13).

2. Resolución nº 1.071, 18 junio 2013 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Ratifica el convenio de cooperación suscripto entre la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección Nacional Electoral con el objeto de brindar a las juntas electorales un mecanismo que les facilite recabar información relativa a los antecedentes penales de los precandidatos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 junio 2013, p. 11).

3. "Representación y participación política: un repaso sobre el camino de las elecciones primarias en la República Argentina". Por Carlos D. Luque.
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 mayo 2013).
Referencias: *Leyes Nº 25.611 (NL, Julio- Agosto 2002), 25.648 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 26.191 (NL, Noviembre- Diciembre 2006) y 26.571 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).*

(*) Ver también:
POLÍTICA. Elecciones.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Aguas

1. "Agua: el oro azul". Por Diana B. Moralejo.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Catástrofe

1. "Problemática de las inundaciones en el derecho argentino". Por Lidia M.R. Garrido Cordobera.
(La Ley. Buenos Aires, 8 mayo 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Contaminación

1. Sup. Corte Just. Mendoza, Sala 1°, 17/5/12- Estado Nacional –Comisión Nacional de Energía Atómica– CNEA c. Departamento General de Irrigación (Derecho administrativo ambiental. Sanción administrativa. Multa. Autoridad local de aplicación del agua. Altos valores de uranio en el agua freática. Obras de la CNEA. Ex complejo fabril). Con nota de Mauricio Pinto: "Contaminación minera y recurso hídrico: a apropósito de la eficacia en el control".
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

2. "Las empresas y la macrocriminalidad ambiental en el cono sur: el polémico caso 'Botnia'". Por Jardel de Freitas Soares.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria del Caucho.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Problemas Ambientales Globales

1. "Consumo sustentable e información: la etiqueta ecológica". Por María Victoria Arias Mahiques.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

2. "El complejo camino de la formulación a la ejecución de políticas ambientales en la Argentina". Por Marta S. Juliá.
(Revista Derecho Ambiental. Buenos Aires, abril/ junio 2013).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Protección y Conservación de Recursos Naturales

1. Resolución nº 192, 15 mayo 2013 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Ordena la publicación de determinadas medidas de conservación aprobadas por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. Comunica, además, las que permanecerán en vigencia y las que se modificaron.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 mayo 2013, p. 7).

RELACIONES INTERNACIONALES
Seguridad Internacional

1. Resolución nº 167, 3 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por las Resoluciones Nº 1896/09, 1952/10, 2021/11 y 2078/12 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, referidas a la República Democrática del Congo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 9).

2. Resolución nº 168, 3 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de la Resolución N° 2060/12, referida al régimen de sanciones y a la prórroga del mandato del Grupo de Supervisión relativo a la República Somalí y al Estado de Eritrea.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 25).

3. Resolución nº 170, 3 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de la Resolución N° 2082/12, referida al régimen de sanciones aplicables a los talibanes y a personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 22).

4. Resolución n° 171, 3 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de la Resolución N° 1546/04, referida a la ampliación del régimen de sanciones aplicables a Irak y Kuwai.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 31).

5. Resolución nº 172, 3 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en las Resoluciones N° 1596/05 y 2078/12 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativas a la República Democrática del Congo, actualizada al 31 de diciembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 7).

6. Resolución nº 174, 3 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por las Resoluciones Nº 2025/11 y 2079/12 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativas a la prórroga de las sanciones impuestas a la República de Liberia y al mandato del Grupo de Expertos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 19).

7. Resolución n° 177, 9 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de las Resoluciones N° 1984/11 y 2049/12, referidas al régimen de sanciones aplicables a la República Islámica de Irán.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 30).

8. Resolución nº 178, 9 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por la Resolución N° 1844/08 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la República Somalí y al Estado de Eritrea, actualizada al 23 de agosto de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 15).

9. Resolución n° 181, 10 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de la Resolución N° 2083/12, referida a Al-Qaida, individuos y entidades asociadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 19).

10. Resolución n° 183, 10 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de sus Resoluciones N° 1595/05, 1636/05, 1644/05, 1686/06, 1748/07 y 1852/08, referidas al régimen de sanciones aplicables a la República Libanesa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 26).

11. Resolución nº 200, 15 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de las Resoluciones N° 1679/06, 1713/06, 1779/07, 1841/08, 1891/09, 1945/10, 1982/11 y 2035/12, relativas al cumplimiento del Acuerdo de Paz de Darfur y a la prórroga del mandato del Grupo de Expertos en la República de Sudán.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 26).

12. Resolución n° 209, 17 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las listas de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por medio de las Resoluciones N° 1970/11 y N° 1973/11, relativas al Estado de Libia, actualizadas al 2 de abril de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 junio 2013, p. 24).

13. Resolución nº 210, 17 mayo 2013 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Da a conocer las medidas adoptadas por las Resoluciones Nº 1928/10, 1985/11 y 2050/12 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto de la prórroga del mandato del Grupo de Expertos en el régimen de sanciones aplicable a la República Popular Democrática de Corea.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 2013, p. 14).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley nº 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 2013, p. 30).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Civil. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2, 4.
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

1. "Un tribunal internacional para cuestiones ambientales". Por Eduardo A. Pigretti.
(El Derecho. Buenos Aires, 2 mayo 2013).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 3, 4, 5, 6.
COMERCIO. Mercado Común. 1.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. Resolución Conjunta nº 161 y 213, 28 mayo 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino a fin de incorporar la Resolución GCM Mercosur Nº 1/12: Reglamento Técnico Mercosur sobre Información Nutricional Complementaria (declaración de propiedades nutricionales).
Deroga la Resolución Conjunta SPRyRS y SAGPyA Nº 40/04 Y 298/04.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2013, p. 19).
Citas legales: *Resolución Conjunta SPRyRS y SAGPyA Nº 40/04 y 298/04 (NL, Marzo- Abril 2004).*

2. Resolución Conjunta nº 167 y 228, 5 junio 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino en relación con el jamón crudo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p. 6).

3. Resolución Conjunta nº 168 y 229, 5 junio 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino en relación con la incorporación de la Resolución GMC N° 2/12: Reglamento Técnico sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos (derogación de las Resoluciones N° 47/93, 86/93, 13/97, 14/97 y 24/04).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p. 20).

4. Resolución Conjunta nº 169 y 230, 5 junio 2013 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Modifica el Código Alimentario Argentino en lo atinente a frutas, frutas secas, frutas desecadas, semillas, legumbres, hortalizas y algas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p. 7).

5. Disposición nº 3.714, 12 junio 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos, como componente del Programa Federal de Control de los Alimentos.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 junio 2013, p. 39).

SALUD
Medicina

1. "Medidas cautelares en la relación de medicina prepaga. Tutela del usuario frente a la exorbitancia" (Nota a fallo). Por Eduardo L. Gregorini Clusellas.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 15 mayo 2013).
Referencias: *CNac. Com., Sala B, 12/10/12- Raspo, Miguel Á. y otros c. Swisss Medical S.A.*

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 2.
SALUD. Salud Pública.

SALUD
Productos Medicinales

1. Disposición n° 2.574, 2 mayo 2013 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Aprueba disposiciones tendientes a identificar los medicamentos y/o especialidades medicinales libres de gluten.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 mayo 2013, p. 17).

SALUD
Salud Pública

1. Ley nº 26.850. Amplía el beneficio acordado por Ley Nº 25.869 –derecho a percibir una asignación mensual para toda persona con hemofilia que, como consecuencia de haber recibido tratamientos con hemoderivados entre 1979 y 1985 inclusive, hubiera sido infectada con el retrovirus de inmunodeficiencia humana, cónyuges o concubinos contagiados por ellos e hijos infectados por transmisión perinatal-, extendiendo el plazo de recepción de tratamientos hasta el año 1995 inclusive e incorporando los virus de Hepatitis B y C (HBV y HCV).
Sancionada 24 abril 2013. Promulgada de hecho, 20 mayo 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 mayo 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 25.869 (NL, Enero- Febrero 2004).*

2. Decreto nº 603, 28 mayo 2013. Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.657 –protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina-. Crea la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 mayo 2013, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.657 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

3. Resolución nº 578, 28 mayo 2013 (Ministerio de Salud). Crea el Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo, que tendrá como objetivos generales reducir la prevalencia de inactividad física y promover la adopción de estilos de vida activos en toda la población.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2013, p. 13).

4. Ley nº 26.862. Su objeto es garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médicoasistenciales de reproducción médicamente asistida. Designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud de la Nación. Crea un Registro Único en el que deben estar inscriptos todos aquellos establecimientos sanitarios habilitados para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida, incluidos los bancos receptores de gametos y/o embriones.
Establece los requisitos a cumplir, las funciones de la autoridad de aplicación, los beneficiarios, la cobertura alcanzada y el presupuesto. Define cuáles son las técnicas de reproducción médicamente asistida alcanzadas por la presente. Incluye los procedimientos en el Programa Médico Obligatorio y los servicios de guarda de gametos o tejidos reproductivos según la mejor tecnología disponible y habilitada a tal fin.
Declara que las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República.
Invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a sancionar las normas correspondientes para el ámbito de sus exclusivas competencias. Fija un plazo de noventa días desde su publicación para su reglamentación.
Sancionada 5 junio 2013. Promulgada de hecho, 25 junio 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 junio 2013, p. 1).

5. "Ley nacional sobre fertilización asistida. Análisis doctrinario y jurisprudencial". Por Graciela Medina e Ignacio González Magaña.
(La Ley. Buenos Aires, 17 junio 2013).
Referencias: *Ley Nº 26.862 (ut supra).*

6. "Selección del contratista estatal en salud. Marco normativo". Por Marta González de Aguirre.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 1, 6.
INDUSTRIA. Industria del Tabaco.

SALUD
Trasplante de Órganos

1. Resolución nº 143, 10 mayo 2013 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante). Modifica su similar Nº 151/10 –aprobación de regiones a los fines de distribución y asignación de órganos y tejidos- a fin de incluir a la provincia de La Rioja en la región Noroeste.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 2013, p. 20).

2. Resolución nº 227, 10 mayo 2013 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante). Aprueba las normas y requisitos para la tramitación de solicitudes de vías de excepción para el ingreso de pacientes a las listas de espera de órganos y tejidos.
Deroga su similar Nº 184/00.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 junio 2013, p. 18).
Citas legales: *Resolución INCUCAI Nº 184/00 (NL, Enero- Febrero 2001).*

3. Resolución nº 736, 14 mayo 2013 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas). Establece que la expresión de voluntad afirmativa o negativa a la ablación de órganos o tejidos de su propio cuerpo de ciudadanos mayores de dieciocho años que se hubieran pronunciado al respecto al momento de la toma del trámite del DNI quedará asentada en el frente del Documento Nacional de Identidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2013, p. 12).

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

1. "Asignaciones familiares". Por Karina Sallustio.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, junio 2013).

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

(*) Ver:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 1, 6.
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. "Adultos mayores y movilidad jubilatoria en la jurisprudencia argentina". Por María Alejandra Guillot.
(La Ley. Buenos Aires, 6 junio 2013).

2. "La acción de amparo y el régimen de jubilaciones y pensiones" (Nota a fallo). Por Rodolfo A. Peón.
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 10. Buenos Aires, mayo 2013).
Referencias: *CS, 29/5/12- Toloza, Raúl O. c. ANSeS.*

(*) Ver también:
PODER JUDICIAL. Organización. 7.

TRABAJO Y EMPLEO
Desocupación Laboral

1. Resolución nº 166, 19 abril 2013 (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios). Ordena adoptar las medidas necesarias para la aplicación a los trabajadores desocupados del sector agrario que perciben la prestación por desempleo de lo dispuesto por el Decreto N° 390/13 –suplemento excepcional a personas afectadas por el temporal ocurrido en la ciudad de Buenos Aires y determinadas zonas de la provincia de Buenos Aires-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2013, p. 4).
Citas legales: *Ley N° 25.191 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Decreto N° 390/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

2. Resolución nº 331, 29 abril 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Extiende la cobertura prevista por el Seguro de Capacitación y Empleo a las mujeres que sean víctimas de violencia doméstica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2013, p. 5).

3. Resolución nº 332, 29 abril 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Extiende la cobertura prevista por el Seguro de Capacitación y Empleo a personas en situación de desempleo cuya identidad de género no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 mayo 2013, p. 5).

4. Resolución nº 375, 3 mayo 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Extiende la cobertura prevista por el Seguro de Capacitación y Empleo a personas en situación de desempleo afectados por las inundaciones de los días 1º y 2 de abril de 2013 que residen en determinadas zonas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 mayo 2013, p.7).

TRABAJO Y EMPLEO
Fomento del Empleo

1. Resolución nº 1.037, 15 mayo 2013 (Secretaría de Empleo). Establece por única vez un subsidio no reembolsable de hasta diez mil pesos ($10.000) para los emprendimientos productivos de la Línea de Promoción del Empleo independiente del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales que resultaron afectados por las inundaciones ocurridas los días 1º y 2 de abril de 2013.
Fija los requisitos para acceder al subsidio y los rubros que comprende.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 mayo 2013, p. 12).

2. Resolución nº 435, 21 mayo 2013 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Modifica sus similares Nº 497/08 –creación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo- y 502/06 –procedimiento para traspaso de beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que opten por el Seguro de Capacitación y Empleo- en relación con el esquema de prestaciones ofrecido a los jóvenes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 mayo 2013, p. 7).
Citas legales: *Resoluciones MTEySS Nº 502/06 (NL, Mayo- Junio 2006) y 497/08 (NL, Mayo- Junio 2008).*

3. Decreto nº 588, 27 mayo 2013. Aprueba el modelo de Carta Convenio correspondiente a la cooperación técnica no reembolsable para el Proyecto "Análisis del mercado laboral y las barreras en la productividad en Argentina" suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 mayo 2013, p. 1).

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. "El personal de casas particulares y los riesgos del trabajo". Por Amanda B. Caubet.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, junio 2013).

2. "Servicio Doméstico: nuevo régimen laboral (ley 26.844)". Por Leonardo Pablo Ferraro.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, mayo 2013).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

(*) Ver:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. "Condiciones de higiene y seguridad en el lugar de prestación de tareas e *ius variandi*" (Nota a fallo). Por Gustavo Fabián Quintana.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, junio 2013).
Referencias: *CNTrab., Sala IV, 28/9/12- Mussuto, Norma B. c. Obra Social Bancaria Argentina.*

2. "La regularización del empleo". Por Alejandra Cecilia Beltrame.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, junio 2013).

TRABAJO Y EMPLEO
Remuneración

(*) Ver:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 770, 24 abril 2013 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Crea el Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad para el desarrollo de políticas activas de prevención en forma conjunta e independiente con las organizaciones empresariales, sindicales, administradoras de trabajo locales y Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2013, p. 9).

2. Resolución nº 771, 24 abril 2013 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Establece la presentación de una programación anual en materia de prevención por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los Empleadores Autoasegurados.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2013, p. 14).

3. "La llamada 'opción excluyente' de la reforma de la ley de riesgos es un tema que requiere mayor esclarecimiento". Por Estela M. Ferreirós.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, junio 2013).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 1.

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Resolución nº 208, 16 abril 2013 (Secretaría de Transporte). Crea el Comité de Evaluación y Selección para la contratación de los estudios de preinversión a ser financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco del Programa de Recuperación del Ferrocarril Belgrano Sur priorizado por la Jefatura de Gabinete de Ministros en fecha 26 junio de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 mayo 2013, p. 6).

2. Decreto nº 566, 21 mayo 2013. Dispone la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima bajo el régimen de la Ley de Sociedades Comerciales, la que tendrá por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, operación y logística de trenes, atención de estaciones, mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.
Fija la integración de la citada Sociedad Anónima.
Instruye a la Secretaría de Transporte para realizar, con la debida intervención de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por Decreto N° 1.037/99. Asimismo, desafecta dichos bienes y dispone su reversión al Estado nacional y la asignación automática de su administración a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima. Asigna a Belgrano Cargas y Logística

Sociedad Anónima la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resultes necesarios para la explotación de la misma, bajo cualquier título en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado o los administrados por la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.
Instruye al Ministerio del Interior y Transporte a transferir a los fines de su administración a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado. Asimismo, incluye a los talleres ferroviarios de Tafí Viejo entre los activos a ser transferidos a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima.
Establece que la creación de Belgrano Cargas y Logística SA no implica transferencia de pasivos de la Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima ni de Belgrano Cargas Sociedad Anónima.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 mayo 2013, p. 2).
Citas legales: *Decreto N° 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Ley N° 26.352 (NL, Marzo- Abril 2008).*

3. Resolución nº 469, 30 mayo 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Rescinde el contrato de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la red integrada por la línea General San Martín y remanente de la línea Domingo Faustino Sarmiento, con excepción de los tramos urbanos Retiro- Pilar y Once de Septiembre- Mercedes, correspondiente a la concesionaria América Latina Logística Central Sociedad Anónima y la línea General Urquiza, con exclusión del tramo urbano electrificado Federico Lacroze- General Lemos, correspondiente a la concesionaria América Logística Mesopotámica Sociedad Anónima.
Asigna a la Sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima -en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 566/13- la operación integral del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones que por este acto se rescinden.
Instruye a la Secretaría de Transporte para que, con la intervención de la Sindicatura General de la Nación y de la Procuración del Tesoro de la Nación determine los eventuales daños y perjuicios ocasionados al Estado nacional y al público usuario durante la ejecución del contrato.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 33).
Citas legales: *Decreto N° 566/13 (ut supra).*

4. Resolución nº 471, 31 mayo 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Aprueba el modelo de Acta Constitutiva y el Estatuto Societario de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 junio 2013, p. 10).

5. Resolución nº 477, 3 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Rescinde el contrato de concesión suscripto con la Empresa Tren de la Costa Sociedad Anónima por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
Instruye a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado para que, previo inventario detallado de los bienes integrantes de la concesión, formalicen la toma de posesión respectiva.
Asigna a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la operación integral del servicio.
Instruye a la Secretaría de Transporte y a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para que, con la intervención de la Sindicatura General de la Nación y de la Procuración del Tesoro de la Nación determine los eventuales daños y perjuicios ocasionados al Estado nacional y al público usuario durante la ejecución del contrato.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 32).

6. Resolución nº 511, 6 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Aprueba el Régimen de Penalidades aplicable a los servicios ferroviarios operados por la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia Sociedad Anónima y la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento Sociedad Anónima.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 junio 2013, p. 10).

7. Resolución nº 533, 11 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Dispone el cese de la intervención administrativa de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima dispuesta por

Resolución Conjunta del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y del Ministerio de Economía Nº 252 y 736/00.
Autoriza la transferencia del 1% del capital social a la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado a efectos de regularizar su funcionamiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 junio 2013, p. 9).

8. Resolución nº 540, 13 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Crea la Comisión de Investigación del suceso acontecido en las inmediaciones de la Estación Castelar el 13 de junio de 2013, cuyo objeto será su esclarecimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p. 6).

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Resolución nº 79, 22 mayo 2013 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Modifica el Reglamento General de Uso y Funcionamiento de los Aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos en relación con propaganda y publicidad en los aeropuertos y señalizaciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2013, p. 22).

2. Resolución nº 80, 22 mayo 2013 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Aprueba el Régimen de Sanciones por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en el ámbito aeroportuario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 mayo 2013, p. 25).

3. Disposición nº 418, 30 mayo 2013 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Modifica su similar N° 887/12 –Protocolo General de Actuación para la Detención de Niños, Niñas y Adolescentes- en relación con la prohibición de la detención de toda persona menor de dieciséis años.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 junio 2013, p. 82).
Citas legales: *Disposición PSA N° 887/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

4. Resolución nº 485, 12 junio 2013 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil en relación con el personal con que debe contar cada titular de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos y los requisitos para cumplir funciones de Director o Gerente Operacional.
Aprueba asimismo las Pautas de Orientación para la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 junio 2013, p. 10).

TRANSPORTE
Navegación Marítima y Fluvial

1. Resolución nº 10, 22 abril 2013 (Comisión Administradora del Río de la Plata). Modifica el Reglamento de Uso y Navegación del Canal Martín García a fin de adecuar su normativa al Acuerdo por Canje de Notas suscripto con la República Oriental del Uruguay el 18 de enero de 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 mayo 2013, p. 8).

TRANSPORTE
Registro de Automotores

1. Disposición nº 219, 27 mayo 2013 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica el Digesto de Normas Técnico-Registrales en lo que respecta a remisión de documentación a la Dirección Nacional y a la guarda en el Registro Seccional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 mayo 2013, p. 12).

2. Disposición nº 227, 7 junio 2013 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica el Digesto de Normas Técnico Registrales en relación con la documentación requerida para la rectificación de datos referidos a sexo, cambio de nombre de pila e imagen del titular de dominio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 junio 2013, p. 7).
Citas legales: *Ley Nº 26.743 (NL, Mayo- Junio 2012).*

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. Resolución nº 513, 7 junio 2013 (Ministerio del Interior y Transporte). Establece compensaciones a la demanda de usuarios y usuarios con discapacidad para el servicio de transporte por automotor de pasajeros por carretera de jurisdicción nacional a determinados destinos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 junio 2013, p. 18).

(*) Ver también:
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control. 1.

ANEXO I: Ley Nº 26.122: Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes

Resolución s/nº, 5 junio 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 2.436/12 –modificación del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2012-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).
Citas legales: *Decreto Nº 2.436/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

Resolución s/nº, 5 junio 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 2.609/12 –modificación del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2012-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).
Citas legales: *Decreto Nº 2.609/12 (NL, Enero- Febrero 2013).*

Resolución s/nº, 5 junio 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 2.736/12 –disminución de la alícuota del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).
Citas legales: *Decreto Nº 2.736/12 (NL, Enero- Febrero 2013).*

Resolución s/nº, 5 junio 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 249/13 –suspensión de aplicación de alícuotas para contribuciones patronales-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).
Citas legales: *Decreto Nº 249/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

Resolución s/nº, 5 junio 2013 (Honorable Cámara de Diputados de la Nación). Declara la validez del Decreto Nº 339/13 –régimen excepcional para la inscripción de nacimientos de niños recién nacidos y de hasta doce años de edad-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 junio 2013, p. 21).
Citas legales: *Decreto Nº 339/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*